

2. AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE CONEXIONES DOMICILIARIAS, RETIRO, CIERRE, REAPERTURA DE TOMA O ANULACIÓN DE AGUA Y DESAGÜE; EN ÁREAS DE USO PÚBLICO

Requisitos :

1. Carta e informe de factibilidad de la empresa prestadora del servicio público.

Notas:

* Según el Artículo N° 22 del Reglamento de Calidad de la Prestación de Servicios de Saneamiento Resolución de Consejo Directivo N° 042-2011-SUNASS-CD, establece que el trámite ante la municipalidad la solicitara la Empresa Prestadora de Servicios.

* Según lo establecido en el Artículo 4 del D. Leg. N° 1014, no se podrán establecer montos mayores al 1% UIT vigente por concepto del derecho.

Pago por derecho de trámite: S/. 38.50

Calificación-Evaluación Previa: Silencio Positivo

Plazo Para Resolver: 5 días hábiles

Inicio del Procedimiento: Secretaría General - Administración Documentaria y Archivo

Autoridad Competente para Resolver: Subgerente de Obras Públicas

Instancias de Resolución de Recursos:

Reconsideración: Subgerente de Obras Públicas

Apelación : Gerente de Obras y Servicios Públicos